

CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

El Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria establece en su artículo 21 que el Proyecto Educativo, entre otros puntos, deberá abordar los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.

El claustro del CEIP Clara Campoamor decide consensuar los siguientes criterios, tal como consta en el acta del día 7 de septiembre de 2010 para su posterior aprobación en Consejo Escolar, (acta del día 27 de junio de 2011).

Jornada Escolar y horarios.

La Jefa de Estudios elaborará una propuesta de horario que deberá confeccionarse de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezca el Claustro de Profesores. Dicha propuesta comprenderá los siguientes aspectos:

- A.- El horario del alumnado.**
- B.- El horario general del Centro.**
- C.- El horario del profesorado.**
- D.- El horario del personal de administración y servicios.**

Asimismo, el Secretario elaborará la propuesta de horario del personal de administración y servicios.

Por otra parte, la Directora establecerá el horario en el que el centro permanecerá abierto para el plan de apertura, desarrollo de programas y actividades complementarias y extraescolares.

HORARIO DEL ALUMNADO

En la elaboración del horario del alumnado se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas y organizativas. El modelo de jornada del centro es exclusivamente de mañana. Para elaborar los horarios se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **La jornada escolar en las Etapas de E. Infantil y Primaria será, para el alumnado de veinticinco horas semanales para el desarrollo del currículo, que incluirán, en cualquier caso, dos horas y media de recreo distribuidas proporcionalmente a lo largo de la semana.**
- **En la organización del horario para el alumnado se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.**
- **La jornada escolar estará formada por 5 periodos lectivos, el primero, cuarto y quinto de 60 minutos y el segundo y tercero de 45 minutos.**
- **El recreo tendrá una duración de 30 minutos y se desarrollará detrás de la tercera sesión, de 11:30 a 12:00. El recreo se hará de modo que haya más horas lectivas previas al mismo.**
- **Se procurará que cada tutor atienda a su grupo durante la primera hora de la mañana para que sea el tutor/a el que recepcione las necesidades puntuales de su alumnado y las anotaciones de la agenda de las familias.**
- **Las sesiones de clase para Ed. Primaria no serán inferiores a 45 minutos ni superiores a 60 minutos. Excepcionalmente y debidamente justificado se podrá alterar la duración de las sesiones.**
- **Se procurará impartir las asignaturas de Lengua, Matemáticas y Conocimiento del Medio en las primeras horas de la mañana y Educación Artística en las últimas.**
- **Se evitará dar Educación Física en la primera hora de la mañana.**
- **En el caso de maestros/as especialistas tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta prioritariamente las áreas de Lengua y Matemáticas, adaptándose esto a las características del grupo bilingüe/no bilingüe.**
- **Priorizaremos que sea un solo maestro/a el que cubra un área de otra tutoría para evitar que la materia se vea impartida por varios maestros.**
- **Se procurará que en todos los cursos, sobre todo, los cursos de Ed. infantil y primer ciclo de Ed. Primaria incidan el menor número de profesores posible.**

- **Priorizaremos y ubicaremos, especialmente en el 1er ciclo de Ed. Primaria, las áreas instrumentales lenguaje y matemáticas en las primeras horas, antes del recreo, dejando para los periodos de media y final de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica, música, religión, atención educativa, educación física...**
- **Dentro del horario semanal se dedicará todos los días al menos 60 minutos para el fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora.**
- **El horario de P.T será flexible según las necesidades y sometido a revisión trimestral, como mínimo. Se procurará que aquel alumnado de NEE con problemas de movilidad e integración sea atendido por la especialista de PT en la clase de educación física.**
- **Se procurará que los niños y niñas a los que se diagnostique necesidades de refuerzo educativo sean atendidos por el cupo C.A.R. Su horario estará sujeto a revisión en función de los resultados de la evaluación trimestral que conste en las actas de Equipo Docente.**
- **La distribución del horario deberá prever las distintas posibilidades de agrupamiento flexible para tareas individuales o de trabajo en grupo.**
- **Tener en cuenta en la elaboración de los horarios de educación infantil los tramos horarios aprobados en educación primaria, ya que la especialista que da inglés en esa etapa es de educación primaria.**
- **Priorizar, en la medida de lo posible, que el personal de apoyo de Educación Infantil atienda preferentemente al alumnado de Educación Infantil de 3 años durante los meses de septiembre y octubre, con objeto de facilitar su integración al centro escolar.**
- **En Educación Infantil, se deberá tener en cuenta en la elaboración del horario de apoyo, tutorías que por determinadas circunstancias necesiten mayor dedicación horaria debido a sus dificultades así como la atención al nivel de educación infantil de 5 años para la adquisición de la lectoescritura.**
- **En Educación Infantil el tratamiento horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad y rincones educativos. El recreo se desarrollará de 11:30 a 12:00 horas.**
- **El periodo de adaptación para el alumnado de Infantil de 3 años será establecido cada curso y será individualizado. Será aprobado por el Consejo**

Escolar y cada familia firmará su consentimiento en la reunión mantenida con ellos en la primera decena de septiembre. No obstante, esta adaptación horaria no será obligatoria, ya que el Centro permanecerá abierto para aquellos padres o madres que deseen asistir toda la jornada.

- **La flexibilización del horario en el primer día de curso no será obligatoria, ya que el Centro permanecerá abierto para aquellos padres o madres que no puedan acogerse a esta adaptación horaria.**
- **La primera baja en educación primaria será cubierta por los picos horarios de los maestros/as de educación primaria. Una vez agotado todos los picos horarios se procederá a cubrir las bajas con la siguiente prioridad:**
 1. **Maestros/as de educación primaria con la especialidad de inglés que impartan clase en educación infantil.**
 2. **Horas de coordinación de los Planes y Proyectos desarrollados en el centro.**
 3. **Horas de atención educativa complementaria.**
 4. **Horas de coordinación de ciclo.**
 5. **Horas de los cargos directivos.**
- **Cuando coincidan más de una baja en Educación Primaria, se recurrirá al maestro/a de apoyo de educación infantil y viceversa cuando haya más de una baja en educación infantil con los picos horarios de educación primaria. En última instancia, el alumnado será repartido entre los cursos más afines a su nivel.**
- **Los cursos repartidos serán atendidos por los especialistas cuando en su horario le corresponda.**
- **El curso repartido deberá continuar con la programación y todo el alumnado deberá hacer el mismo trabajo.**

La Directora aprobará los horarios generales del Centro, los individuales del profesorado y del personal de administración y servicios y el del alumnado, después de verificar que se han respetado los criterios pedagógicos establecidos por el Claustro y la normativa vigente.

HORARIO GENERAL DEL CENTRO

- El horario lectivo del centro es de 9:00h a 14:00h.
- El horario del Plan de Apertura, (servicios del centro) es:
Aula Matinal: De 7:30h. a 9:00h. A las 8:50 se cierran las puertas del aula matinal.
Comedor: De 14:00h. a 16:00h. El horario para recoger al alumnado es desde las 15:30h. hasta las 16:00h. El horario de las monitoras termina a las 16:00h.
Actividades Extraescolares: De 16:00h. a 18:00h. según la actividad solicitada y creada.
- Ampliación del horario del centro independiente del Plan de Apertura
El centro permanecerá abierto todos los días de lunes a viernes en horario de 18:00h. 20:00h. y los sábados de 10:00h. a 14:00h. para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y formativas desarrolladas por el Centro, Ayuntamiento y el AMPA. Dichas actividades recogidas en sus correspondientes proyectos han sido aprobadas por la Consejería de Educación y tenemos seguridad en puertas autorizada en ese horario.
Además de lo anterior, el centro también permanecerá abierto el periodo de Semana Blanca de 8:00h. a 16:00h. y el mes de julio de 8:00h. a 16:00h. Ambos proyectos de campamento surgen de la demanda de las familias, están organizados por el AMPA del centro y aprobados por la Consejería de Educación.

HORARIO DEL PROFESORADO

Lunes: De 9:00h. a 14:00h. y de 15:00h. a 18:00h. o 19:00 si es miembro del ETCP.

Martes: De 9:00h. a 14:00h. y de 14:00 a 14:30. Los Claustros y Consejos Escolares se realizan en las tardes del martes y están contemplados en el horario irregular.

Miércoles: De 9:00h. a 14:00h. y de 14:00 a 14:30 según si son miembros del Consejo Escolar o ETCP.

Jueves: De 9:00h. a 14:00h.

Viernes: De 9:00h. a 14:00h.

HORARIO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El horario de la Monitora Escolar y Monitora de Educación Especial: 9:00h. a 15:00h.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Entendemos como principio general de nuestro centro el hecho de prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello contamos con las actividades extraescolares organizadas por nuestro centro.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo y dentro del recinto escolar. Tendrán carácter voluntario para el alumnado, no serán evaluables y buscarán dar respuesta a la demanda de toda la comunidad educativa.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias básicas ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes.

Partiendo de dicha premisa presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

- **Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.**
- **Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.**
- **Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.**
- **Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.**
- **Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.**
- **Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.**
- **Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales dando la posibilidad de disfrutar correctamente del tiempo libre posibilitando el**

acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.

- **Ofertar el colegio como un centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.**

Se adjunta:

Documento de módulos horarios del centro.

Actividades Extraescolares aprobadas en Consejo Escolar y demandadas por las familias.

Ubicación de espacios de las actividades extraescolares.